



D. A. EXENTO Nº 9.905.-

SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Sonia Paola de Lourdes Hormazabal

Moraga;

- El Memorándum Interno Nº 953, de fecha 14 de

Agosto de 2010, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta de gas licuado" a nombre de Sonia Paola de Lourdes Hormazabal Moraga, C.N.I. Nº 14.464.120-5

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Chiguayante Nº 904, Población Tejas de Chena, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

> UÑOZ CASTILLO O MUNICIPAL

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de rérciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO .-